

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00167-00

Previo a tomar cualquier determinación frente a las diligencias de notificación allegadas por la parte actora (PDF 18), deberá allegarse en debida forma certificación emitida por la empresa de correo, donde se incluya de manera completa la dirección donde se remitió el citatorio de que trata el artículo 291 del C.G. del P., lo anterior, pues solo da cuenta de un apartamento y garajes (PDF 18, pág. 4), lo que resulta insuficiente para tener certeza del lugar de destino de ese comunicado.

Por secretaría continúese con la contabilización del término de requerimiento.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.